



CIRCULAR N°. 001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL
No Redicado: 3-2026-566
Fecha: 14/01/2026 15:09:01
Destino: DES. ALCALDE
Anexos: N/A
Copia: N/A



Para: SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA CONSEJERÍAS,
DIRECTORES Y SUBDIRECTORES

De: SUBSECRETARIA CORPORATIVA

Asunto: Tabla de cuantías para los procesos de selección que adelante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026

De conformidad con el presupuesto asignado a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2026, por medio del Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025, a continuación, se relacionan los valores que se deben tener en cuenta para determinar la modalidad de selección para contratar bienes, servicios u obras descritas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad:

SMLMV 2026 ¹	PRESUPUESTO OFICIAL 2026		MENOR CUANTÍA EN SMLMV ²
	EN PESOS	EN SMLMV	
\$ 1.750.905	\$ 272.560.655.000	155.668	450

MODALIDAD	DESDE	HASTA
Mínima Cuantía		
Ley 1150 de 2007 art.2, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y desarrollado mediante Decreto 1860 de 2021.	\$ 1	\$ 78.790.725
Artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 Tienda Virtual del Estado Colombiano		
Selección Abreviada de Menor Cuantía		
Ley 1150 de 2007 art.2, numeral 2, literal b), desarrollado mediante Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.	\$ 78.790.726	\$ 787.907.250

¹ Artículo 1 del Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025

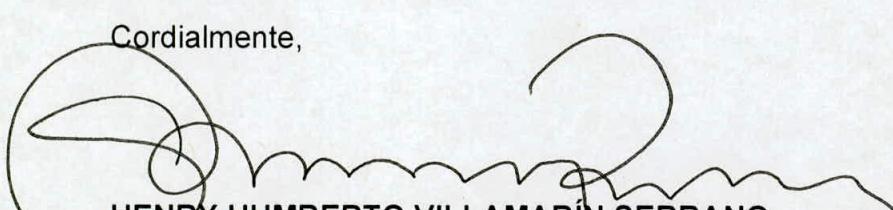
² Literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007



MODALIDAD	DESDE	HASTA
Selección Abreviada por Subasta Inversa Ley 1150 de 2007 art.2, numeral 2, literal a), desarrollado mediante Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.		
Selección Abreviada – Literal H Ley 1150 de 2007 art.2, numeral 2, literal h)	\$ 78.790.726	Sin límite de cuantía
Concurso de Méritos Ley 1150 de 2007 art.2, numeral 3, desarrollado mediante Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021.		
Licitación Pública Ley 1150 de 2007 art.1, desarrollado mediante Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.	\$ 787.907.251	Sin límite de cuantía

Los responsables de adelantar los procesos de selección deben tener en cuenta los parámetros arriba señalados, sin perjuicio de consultar la normatividad aplicable a cada proceso de selección, con el fin de garantizar la mayor fluidez en los contratos que se requieren adelantar.

Cordialmente,


HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
SUBSECRETARIO CORPORATIVO

Proyectó: Diego Felipe Neira Zapata – Dirección de Contratación *d*
Revisó Cindy Cubillos Ruiz – Subsecretaría Corporativa *cindy.cubillos*
Aprobó Edna Catalina Moreno Garzón - Directora de Contratación *edna*
Edgar Bernardo Silva Gómez – Subdirector Financiero *ebg*